



**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta CCC núm. 095-2023

Proceso núm. TSE-CCC-CM-22-189-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

**Proceso TSE-CCC-CM-22-189-2023. "Servicio de Renovación de Licencias"**

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber: "ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas del



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-22-189-2023, llevado acabo para el “Servicio de Renovación de Licencias”.

1. El Comité Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 086-2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas y la designación de peritos evaluadores para el procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-22-189-2023, llevado acabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 18 de septiembre del año 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral procedió a publicar en el portal web Institucional del TSE y así mismo fueron remitidas las invitaciones a 15 empresas.
3. En fecha 22 de septiembre de 2023, procedieron a presentar sus ofertas, a los fines de evaluación las empresas siguientes:
  1. Cecomsa, SRL.
  2. Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática ARC, SRL.
  3. Seti & Sidif Dominicana, SRL.
  4. Offitek, SRL.
  5. Nubedo, SRL.

Que en fecha 26 de septiembre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar las subsanaciones a las empresas: **Seti & Sidif Dominicana, SRL** y **Nubedo, SRL**, teniendo como plazo para subsanar el día 27 de septiembre de 2023, hasta las 04:00 P.M.

4. En fecha 28 de septiembre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas de: **Cecomsa, SRL**;



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática ARC, SRL y Offitek, SRL**, no así las de **Seti & Sidif Dominicana, SRL y Nubedo, SRL**, ya que las mismas no subsanaron los documentos requeridos.

5. En fecha 28 de septiembre de 2023, los peritos desinados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-22-189-2023, emitieron el informe de evaluación de ofertas técnicas (**ver documento anexo**), en el que se hace constar lo siguiente:

*En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por el oferente y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:*

*El oferente **CECOMSA, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica, los ítems 2 y 3 **no cumplen** ya que el oferente no presentó las cantidades de licencias conforme a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.*

*El oferente **Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA)** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presentó una solución para evitar la caída del servicio del licenciamiento actual, contemplando la fecha de expiración en curso para el 29/09/2023; los ítems 2 y 3 no fueron ofertados por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El oferente **OFFITEK, SRL.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica, ya que el oferente no presentó una solución para evitar la caída del servicio del licenciamiento actual, contemplando la fecha de expiración en curso para el 29/09/2023; los ítems 2 y 3 **no cumplen** debido a que el oferente no presentó las cantidades de licencias conforme a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que una (01) sola empresa oferente cumple con los requisitos técnicos establecidos, en el ítem 1, y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica siguiente:

1. **CECOMSA, SRL;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3.

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, así como, el cuadro comparativo, adjunto al presente documento, adoptaron las resoluciones siguientes:

**Primera Resolución:**

**Adjudicar a la empresa CECOMSA, SRL, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-02-31616-3, el ítem 1 que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-22-189-2023 y que comprende los “Servicio de Renovación**



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**de Licencias**", por un monto de setecientos cincuenta y seis mil un pesos con 34/100 (RD\$ 756,001.34), por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido, que se describe en el cuadro adjunto.

**Segunda Resolución:**

*Declara desiertos los ítems 2 y 3 del presente proceso de compras por no haber cumplido los oferentes participantes con las especificaciones técnicas requeridas.*

**Tercera Resolución:**

*Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

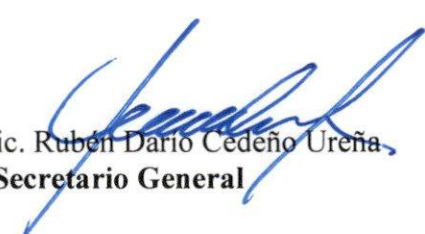
Por lo que siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los



**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).



Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña  
**Secretario General**



Dr. Henrri Cuello Ramírez  
**Director Jurídico**



Lic. José Joaquín Joa Figuereo  
**Director Administrativo**



Ing. Yuberquis Genao Fernández  
**Directora de Planificación y  
Desarrollo**



Juez Titular Fernando Fernández Cruz  
**en representación del Magistrado**  
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo  
**Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral**



# TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.  
28 de septiembre de 2023

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular  
Presidente representante del Comité de Compras y Contrataciones.  
Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso núm. **TSE-CCC-CM-22-189-2023** Servicio de renovación de licencias.

**Anexo: a) Formulario de Evaluación Técnica.**

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra Menor, el equipo de peritos recibió de la analista de compras Pamela S. Espinal Rivas del TSE, tres (3) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de **TSE-CCC-CM-22-189-2023** Servicio de renovación de licencias. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias del oferente.

En el marco del proceso de Compra Menor núm. **TSE-CCC-CM-22-189-2023** Servicio de renovación de licencias, quedaron designados como peritos evaluadores los señores: *Gerardo Daniel Guzmán Rosario* cédula de identidad y electoral No. **402-0055477-8**, Encargado de Operaciones TIC, de la Dirección de Tecnología de la Información, *Alejandro Emmanuel Santos De los Santos* cédula de identidad y electoral No. **001-1803503-9**, Director, de la Dirección de Tecnología de la Información, y *Denny Gabriel Jaquez Castellanos* cédula de identidad y electoral No. **402-2236092-3**, Soporte Técnico I, de la Dirección de Tecnología de la Información.

GG  
ASS  
DJ



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por los siguientes oferentes:

1. **CECOMSA, SRL.**
2. **Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA).**
3. **OFFITEK, SRL.**

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participante fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de la carpeta del Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica del oferente fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica del servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

### **Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A**

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos del oferente, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas al oferente, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

GG

ASS

DJ



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por el oferente y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

1. El oferente **CECOMSA, SRL.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica, los ítems 2 y 3 **no cumplen** ya que el oferente no presentó las cantidades de licencias conforme a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.
2. El oferente **Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA)** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presentó una solución para evitar la caída del servicio del licenciamiento actual, contemplando la fecha de expiración en curso para el 29/09/2023; los ítems 2 y 3 no fueron ofertados por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.
3. El oferente **OFFITEK, SRL.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica, ya que el oferente no presentó una solución para evitar la caída del servicio del licenciamiento actual, contemplando la fecha de expiración en curso para el 29/09/2023; los ítems 2 y 3 **no cumplen** debido a que el oferente no presentó las cantidades de licencias conforme a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho días (28) del mes de **septiembre** del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Denny Gabriel Jaquez Castellanos**

Soporte Técnico I

Dirección Tecnología de la Información  
Perito



**Alejandro E. Santos De los santos**

Director

Dirección de Tecnología de la Información  
Perito

  
**Gerardo Daniel Guzmán Rosario**

Encargado de Operaciones TIC

Dirección Tecnología de la Información  
Perito





EVALUACIÓN TÉCNICA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Proceso: TSE-CCC-CM-22-189-2023 Servicio de renovación de licencias

Procedimiento de selección utilizado: Compra Menor

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RDS 1,510,000.00

Fecha de la solicitud : 08/08/2023

Fecha de la invitación: 18/09/2023

| EMPRESAS INVITADAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | EMPRESAS PRESENTARON OFERTAS:                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. People Matter Enterprise, SRL.<br>2. SOLUCIONES GLOBALES JM SA<br>3. NEXT DOMINICAN MOBILE APLICACIONES AUJ SRL<br>4. CYBERSECURITY TECHNOLOGIES INCORPORATED CTI SRL<br>5. DATALINK NETWORKS SRL<br>6. VARA SRL<br>7. ITGES<br>8. Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA)<br>9. GRUPO RTP SA<br>10. SS Dominicana<br>11. IQTEK SOLUTIONS<br>12. Asystec<br>13. OFFITEK<br>14. SITCORP<br>15. CECOMSA, SRL. | 1. CECOMSA, SRL.<br>2. Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA)<br>3. OFFITEK, SRL. |

| Item                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Codigo   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad de medida | Cantidad | CECOMSA, SRL | Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA) | OFFITEK, SRL | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|--------------|-------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |          | Cumplimiento | Cumplimiento                                                | Cumplimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 81111805 | Renovación de Software de Detección y Respuesta para Endpoints (EDR), Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum Latin America Edition 500-999 Node 1 year Base Plus License. T 1 Año de soporte.<br>Nota: El adjudicado deberá facilitar la solución para evitar la caída del servicio del licenciamiento actual, contemplando la fecha de expiración en curso para el 29/09/2023. | Servicio         | 1        | Cumple       | No Cumple                                                   | No Cumple    | El oferente OFFITEK, SRL y Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA) no presentan una solución para evitar la caída del servicio del licenciamiento actual, contemplando la fecha de expiración en curso para el 29/09/2023                                                             |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 81111805 | 2 Renovaciones de Programas de Diseño Gráfico y Edición de video - Pro Editions. Adobe Creative Cloud, All Apps- Pro for teams e incluye descargas ilimitadas de imágenes de Proyecto creativo stock standard assets, junto con 40 standard assets para edición de videos HD al mes. 1 año de soporte.                                                                                     | Servicio         | 1        | No cumple    | N/A                                                         | No cumple    | CECOMSA, SRL y OFFITEK, SRL no presentaron las cantidades de licencias conforme a las especificaciones técnicas requeridas del presente proceso<br><br>Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA) no presentó oferta del ítem, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 43232103 | 2 Programas de Diseño Gráfico y Edición de video - Pro Editions. Adobe Creative Cloud, All Apps- Pro for teams e incluye descargas ilimitadas de imágenes de Proyecto creativo stock standard assets, junto con 40 standard assets para edición de videos HD al mes. 1 año de soporte.                                                                                                     | Servicio         | 1        | No cumple    | N/A                                                         | No cumple    | CECOMSA, SRL y OFFITEK, SRL no presentaron las cantidades de licencias conforme a las especificaciones técnicas requeridas del presente proceso<br><br>Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA) no presentó oferta del ítem, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento |
| El Oferente deberá suministrar con su oferta la documentación actualizada que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:<br>a. Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial), o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).<br>b. Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).<br>c. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante). |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |          | Cumple       | Cumple                                                      | Cumple       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Carta de compromiso de entrega 2 días laborales o dependiendo del cronograma establecido por el área requirente en distintas fases, contados a partir de la colocación de la orden de compra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |          | Cumple       | Cumple                                                      | Cumple       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Realizado por:

Fecha:

*[Firma]*  
28/09/2023

